



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
09 NOV 2020
Recibido..... 942Hr
Exp. N°..... 41082C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Informe en forma detallada la cantidad de casos beneficiarios del Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes (Ley Nacional 27.452) que otorga una reparación económica para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios, desagregando por jurisdicción, región, municipio y/o comuna, y por género y edad. Detalle la cantidad de casos que han solicitado dicho beneficio y que aún no han sido otorgados.
2. Cantidad de femicidios desde enero de 2020 hasta la actualidad, desagregados por jurisdicción, región, municipio y comunas.
3. Informe si hubo un aumento de violencia de género desde el inicio de la cuarentena y el aislamiento social preventivo y obligatorio en nuestra provincia, comparado con los mismos meses de años anteriores.
4. Cantidad de llamados recibidos en los centros de asistencia telefónica a nivel nacional provenientes de la Provincia de Santa Fe.
5. Informe la cantidad de denuncias registradas en Comisarias de la Mujer y/o Ministerio Público de la acusación.
6. Cantidad de denuncias registradas en las Áreas de Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes dependiente del Juzgado de Familia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.
7. Cantidad de atenciones médicas registradas en el Sistema de Información de los Centros de Atención Primaria.
8. Atenciones en los Centros de Acompañamiento y Orientación en las Áreas de la Mujer y Defensoría del Pueblo.
9. Cantidad de llamados de emergencia recibidos en el centro telefónico del 911 vinculados a violencia de género.
10. Cuáles han sido los programas implementados para reducir los hechos de violencia de género.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-



Annalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto de pandemia por el virus COVID-19, la cuarentena y el posterior aislamiento social preventivo y obligatorio, donde muchas mujeres han tenido que cumplir estas medidas con familiares violentos, es imprescindible el contar con la información solicitada para poder articular las medidas correspondientes para llevar una solución a las mujeres que se encuentran en situación vulnerable.

Según datos publicados en los informes de Registro Único de Violencia hacia la mujer, la gran mayoría de las situaciones de violencia de género en la Provincia de Santa Fe ocurren en el espacio doméstico, al interior del hogar, mientras que el resto de esas violencias se dan en el vínculo de "pareja o ex pareja" de la víctima.

En este contexto, la situación de aislamiento social señala una situación de especial vulnerabilidad de las mujeres, generando un terreno fértil en el que estas situaciones se multiplican.

Tanto ONU Mujeres como distintas organizaciones de la sociedad civil han manifestado su preocupación por las mujeres que se encuentran llevando adelante el aislamiento social y preventivo obligatorio en el mismo espacio con sus agresores, y que a su vez, muchas de ellas se encuentran con dificultades para poder denunciar la violencia que pueden sufrir.

La Línea 144 que depende el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, destinado a brindar atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género a nivel nacional, recientemente ha incorporado un código que permite detectar la cantidad de consultas a la misma que se realizan desde la Provincia de Santa Fe.

En el marco de las medidas de aislamiento, varias áreas de atención han acotado sus formas ya instaladas, y ampliaron la posibilidad de consultas, urgencias y denuncias a partir de líneas telefónicas, contactos virtuales o guardias más distanciadas, lo que implica que muchas situaciones registren ingresos en los accesos telefónicos pero no en las atenciones directas.

Poder tener la información de lo que sucede en este contexto social particular resultara una herramienta útil para diseñar políticas públicas en la materia. A su vez, es importante que la estadística de las situaciones de violencia estén vinculadas entre todos los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

organismos que tienen injerencia en la materia, más aun, en este contexto social, el cual profundiza las vulnerabilidades de las mujeres en situaciones de violencia de género.

Es necesario una planificación y ejecución de registros unificados para así poder realizar un análisis cruzado de la información en las distintas bases de datos, para tener una mirada más inclusiva considerando las particularidades y diferencias entre las localidades santafesinas.

Toda esta información resultará de fundamental importancia para obtener un diagnóstico de situación y permitirá rediseñar -de ser necesario- legislación y lineamientos estatales para una mejor regulación de los protocolos de actuación entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional, los Ministerios correspondientes y el Poder Judicial tanto de la Provincia de Santa Fe.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE